



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Abuso

CONTROL DE SOLICITUDES SISAI

MEMORANDUM No. SSA/UT/0360/2024

Chilpancingo Gro., a 07 de mayo del 2024

MTRO. HUMBERTO FERNANDO SOTO LOPEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONNY FIANANZAS
P R E S E N T E

Fracción XLVIII

CON FUNDAMENTO A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU ARTÍCULO 149, Y POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO; ME PERMITO ENVIAR A USTED PARA SU ATENCIÓN Y EFECTO PROCEDENTES; LA SIGUIENTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Nombre del solicitante: FRANCISCO RASHID

Cargo: CIUDADANO

No. De Folio: 120207024000380

Asunto: Anexo solicitud de acceso a la información emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia., Favor de atender de acuerdo con las especificaciones a detalle en el documento adjunto.

Atención: Normal

Indicación: Favor de emitir su respuesta a esta Unidad de Transparencia a más tardar el próximo 16 de mayo del 2024.

ANEXOS: Se adjunta solicitud de SISAI

SOLICITO ATENTAMENTE HAGA LLEGAR RESPUESTA A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTO DE BRINDAR LA ATENCION CORRESPONDIENTE AL PETICIONARIO E INTEGRAR UN REGISTRO DEL DESAHOGO DE ASUNTOS TURNADOS AL AREA BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL CAPITULO II SANCIONES EN EL ARTICULO 208, ESTABLECE QUE "SON CAUSAS DE SANCIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY".

1901

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. TERESA ALARCON FLORES

C.c.p.- Dra. Aide Ibarez Castro.- Secretaria de Salud en el Estado.- Para su Superior conocimiento.

GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD
07 MAY 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBI 11:07am

ALV III
Finanzas



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

06/05/2024 19:52:12 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

Datos de Solicitud

Folio de Solicitud: 120207024000380
Fecha de Solicitud: 06/05/2024
Sujeto Obligado: Secretaría de Salud
Forma de entrega de la Información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Solicitante

Nombre: Francisco Rashid
Apellido:
Representante Legal:
Sexo:

Otros Datos

Descripción clara de la Información solicitada: Solicito la siguiente información:
1. Número de piezas de antiveneno antiserpiente en 2021.
2. Número de piezas de antiveneno antiserpiente en 2022.
3. Número de piezas de antiveneno antiserpiente en 2023.
4. Número de piezas de antiveneno antiserpiente en 2024.
De los productos anteriores solicito se indique la denominación distintiva del producto y/o nombre comercial.
También solicito los datos del proveedor y saber si se contrató por licitación pública o adjudicación directa.

Datos adicionales:
¿Pertenece a una Entidad indígena?:
Documentación Anexa:

"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 07/05/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la Información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO

**SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO Y/O
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario del Mayab".

Oficio No.: SSA/SAF/SRM/0251/2024.

Asunto: Información piezas de antiveneno
Antiserpiente del año 2021 al 2024.

Chilpancingo, Gro., a 12 de julio del 2024.

**LIC. TERESA ALARCÓN FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

En seguimiento al memorándum No. SSA/UT/00360/2024 de fecha 07 de mayo del presente año, en donde remite el número de folio No. **120207024000380** interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Francisco Rashid, en donde solicita "el número de piezas de antiveneno antiserpiente del año 2021 al 2024".

Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento que la información fue enviada de forma electrónica en archivo PDF al correo transparencia.ssa@guerrero.gob.mx, misma que proporciona respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.**

LIC. JESÚS ANTONIO APARICIO CALVO
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FECHA: 15/07/24
HORA: 10:45 hrs.

C.c.p. Mtro. Humberto Fernando Soto López. Subsecretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
C.c.p. C. Marco Antonio Salgado Reynoso. Director de Contro, Administrativo y Financiero. Mismo fin.
Archivo.
LABORO: ING. MARIBEL SUASTEGUI MENDOZA. JEFA DEL DEPTO. DE ABASTOS.

AÑO	CLAVE	DESCRIPCION	CONTRATO	CANTIDAD DE PIEZAS RECIBIDAS
2021	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	AA-E7-VAC-INSABI-01-2021	1050
2021	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	AA-E7-VAC-INSABI-01-2021	2520
2022	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	AA-E169-VAC-INSABI-04-2021	1801
2022	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	AA-E169-VAC-INSABI-04-2021	212
2022	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	AA-E169-VAC-INSABI-04-2021	487
2023	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	E117-2022-VAC-INSABI-02-2023/2024	750
2023	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	E117-2022-VAC-INSABI-02-2023/2024	750
2024	020.000.3849.00.00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTIÓN ENZIMÁTICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790, DL50 DE VENENO DE CROTALUS BASSILISCUS Y NO	E117-2022-VAC-INSABI-02-2023/2024	750